

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.634

Miércoles 23 de Agosto de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2364903

EXTRACTO

JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita 20, Comuna de Las Condes, que con fecha 8 de agosto de 2023, Repertorio 9.750/2023 ante mí, se redujo a escritura pública, acta de Junta Extraordinaria de Accionista de Administradora Copérnico S.A., celebrada con fecha 4 de agosto de 2023, en la cual se acordó por unanimidad de accionistas; esto es, Unidad S.A. RUT 76.027.901-3 y Asesorías e Inversiones AU Limitada, RUT 76.114.732-3, ambas con domicilio en Avenida Apoquindo 3.200, piso 2, Comuna de Las Condes, cambiar la razón social por Administradora de Fondos Unidad S.A., modificando el artículo primero de los estatutos que quedó del siguiente tenor: "Se constituye una sociedad anónima cerrada con el nombre de Administradora de Fondos Unidad S.A." También se modificó el artículo primero transitorio de los estatutos que quedó del siguiente tenor "Artículo Primero Transitorio: El capital social ascendente a 2.000.000 de pesos dividido en una sola serie de 2.000 acciones nominativas, iguales y sin valor nominal, se suscribe y paga por los accionistas en la siguiente forma y proporción: a) Unidad Sociedad Anónima suscribe 1.960 acciones, por un total de 1.960.000 pesos, que paga en este acto en dinero efectivo e ingresan a la caja social. b) Asesorías e Inversiones AU Limitada suscribe 40 acciones, por un total de 40.000 pesos, que paga en este acto en dinero efectivo e ingresan a la caja social." Se aumentó el número de directores de 3 a 5, modificando el artículo séptimo de los estatutos que quedó del siguiente tenor: "Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, quienes no deberán tener necesariamente la calidad de accionistas. Los directores serán elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas, durarán tres años en sus funciones, se renovarán en su totalidad al final del periodo respectivo y podrán ser reelegidos indefinidamente. Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida la Junta de Accionistas llamada a hacer la elección de los directores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que hubieren cumplido su periodo hasta que se les nombre reemplazante. Los directores podrán ser o no remunerados, según lo acuerde la Junta de Accionistas respectiva que celebre anualmente la sociedad. En todo caso, la remuneración de los directores deberá ser fijada en forma anticipada por la Junta Ordinaria de Accionistas." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 17 de agosto de 2023. Mmo.-

CVE 2364903

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl